

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37179** MADRID

Edicto.

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 639/2011, por auto de fecha 8 de noviembre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Tecniser, Técnica y Servicio, S.A., con CIF: A 80066665, con domicilio social calle Juan de Esplandiu, n.º 15, 9.º B, de Madrid, y cuyo centro de intereses principales, lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Lugar para tal comunicación: por correo ordinario a la dirección: "Administración concursal del concurso de Tecniser, Técnica y Servicio, S.A.": Calle San Bernardo, n.º 20, 28015.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 8 de noviembre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110082215-1